

CANON DE SANEAMIENTO DE AGUAS

DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS - DOCUMENTOS A PRESENTAR

FUGAS DE AGUA:

- Fotocopia DNI de la persona solicitante.
- Recibos que incluyan las cantidades a devolver.
- Informe de la empresa o entidad suministradora en el que conste el período, la fecha y la cantidad de agua (m3) que estima vertida por motivo de fuga o pérdida.

La empresa o entidad suministradora deberá certificar el ingreso de las cuotas del canon de saneamiento de aguas del período por el titular del suministro, así como que no ha hecho ninguna devolución posterior y que dichas cuotas han sido declaradas e ingresadas al Gobierno de las Illes Balears.

- Copia de los recibos o facturas del suministro de agua de los 12 meses inmediatamente anteriores al periodo por el que se solicita la devolución.
- Factura y fecha de reparación.
- Comunidad de propietarios: número de usuarios o unidades (viviendas, locales,...)
- Establecimientos hoteleros: número de plazas.
- Para realizar la devolución por medio de transferencia bancaria deberá adjuntar el modelo *Declaración responsable de veracidad de los datos bancarios aportados*.

OTROS MOTIVOS:

- Fotocopia DNI de la persona solicitante.
- Recibos que incluyan las cantidades a devolver.
- Acreditación de beneficios fiscales aplicables (bonificación objetiva y/o subjetiva).
- Para realizar la devolución por medio de transferencia bancaria deberá adjuntar el modelo *Declaración responsable de veracidad de los datos bancarios aportados*.